

LA OPINION

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administracion, y en la libreria de Bartolomé Rotger, Palacio 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho de 9 a 12 mañana y de 3 a 6 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1.25 pesetas al mes.

Número suelto 10 cént. de peseta.

LA JUNTA DEL CENSO

Consideramos de gran interés para el cuerpo electoral el conocimiento de las cuestiones tratadas por la junta central del censo, institucion sabiamente creada por la nueva ley de sufragio universal para amparar el derecho de los ciudadanos:

La reunion de la junta central del censo ha sido el primer positivo triunfo de la democracia.

Allí dió su primera muestra de vida la España nueva, la nacion soberana que tiene conciencia plena de su derecho y resolucion inquebrantable de gobernarse á sí misma.

Y habrá todavía quien niegue el poder de la libertad y quien se mofe de los progresos alcanzados en estos últimos tiempos, á título de que ni la una ni los otros han sido obtenidos en abierta lucha!

El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion se han visto obligados á deponer la parte de autoridad que ejercen como miembros del poder ejecutivo, á atemperarse á su carácter de meros vocales de la junta, y á encerrarse en rendir ante la virtualidad de los principios todos los intereses, todos los móviles y todos los atributos de gobierno.

Creíanse los conservadores en disposicion de romper las mallas de la ley del sufragio y de sofisticar esta magna reforma á su arbitrio, pero he ahí como á la primera tentativa han sido envueltos por la red y paralizados en sus egoístas manipulaciones.

Recordaba aquello los combates del Circo.

El robusto gladiador forrado de hierro, marchando orgulloso y seguro de la victoria, contra el endeble y al parecer inofensivo *reciario*, veíase enlazado de pronto por los sutiles cordeles de éste, y daba en tierra con todo el aparato de su brillante armadura.

Quizá fué habilidad—una de tantas del Sr. Silvela—la idea de convocar la junta en medio de las vacaciones de verano.

No renunciarán—debió de pensar—á sus agradables ocios los personajes que tanto alardearon de su amor al sufragio universal; quedarán en las playas ó los balnearios respectivos, invocando cualquier fútil pretexto, y de esa manera lograremos nosotros dos ventajas: la de tener mayoría conservadora en la junta y la de poner en ridiculo á aquellos liberales y demócratas, que, después de haber hablado tanto en pro de la libertad y la democracia, no se tomen para bien servir las una tan mínima molestia.

Funesto engaño el que ha padecido el Sr. Silvela, llevado de un rancio pesimismo, é ignorante de la reaccion saludable que se ha operado en la política española por virtud de los últimos progresos; funesto engaño de cuyas consecuencias ya nunca más se verán libres los conservadores.

Todos los defensores del sufragio concurrieron á la cita, y en la reunion de ayer no solo desbarataron los propósitos electorales del gobierno imponiendo desde luego y para todo el sufragio universal, sino que además le dejaron semi-incapacitado para maniobrar é influir de la manera acostumbrada en los futuros comicios.

Hubo un momento en que la minoría conservadora quiso retirarse; mas ni aún eso pudo hacer, pues los demócratas de la mayoría advirtieron al gobierno que, si de tal suerte obraba, quedaria la ley violada en su origen y anuladas desde antes de verificarse las próximas elecciones.

Tuvo, pues, que someterse ante una superioridad en que estan juntamente representadas la preeminencia de la so-

berania nacional y la del poder legislativo.

¿Quiénes llevaron la voz en esta luminosa batalla que recordaba nuestro más brillante y glorioso período constituyente?

No los que defendian intereses, sino los que sustentaban principios. Castelar, Salmerón, Gil Berges. Tres demócratas, tres republicanos.

Vióse también allí un ejemplar curioso, semejante al esclavo embriagado que los espartanos echaban los días de solemnidad nacional á la vía pública para que la juventud, asqueada del espectáculo, abominase de la borrachera.

Un hombre que á sí mismo se llama demócrata, y á quien cualquier día por usurpacion de distintivos políticos va á haber que desnudar en medio de la calle, apoyó con todas sus fuerzas, harto menaguadas, al gobierno, y protestó como un energúmeno contra la junta, acusándola de que pretendia erigirse en Convencion revolucionaria, cosa vitanda y horrorífica para un estadista de sus circunstancias y de su abolengo.

Avergonzaronse de tal defensa los defendidos. Los demás pasaron de largo, mirando con lástima aquel singularísimo fenómeno.

Así se aparta de él todo el mundo. Así le hemos visto venir del Norte acurrucado en un ángulo de un vagon inadvertido para cuantos acercaban á saludar á los que en el mismo tren acorrian en defensa de las libertades públicas, y procurando ocultarse á las miradas de la gente, bien convencido del tristísimo papel para que, con su cuenta y razon, se habia contratado.

Allá se las avenga con su conciencia y su historia.

La democracia española no se acuerda desde hace largo tiempo ni de las muchas puñaladas á traicion que de su mano ha recibido.

Dejemos, pues, miserias y flaquezas á un lado, y para quitarnos la saburra de la boca, veamos lo que ocurrió en la primera sesion de la junta.

En el salon del presidente del congreso se reunieron ayer, á las tres y media de la tarde, presididos por el Sr. Alonso Martínez, los señores Castelar, Salmerón, Sagasta, Gil Berges, Cervera, Palanca, Capdepon, Núñez de Arce, Cánovas del Castillo, Silvela, Cardenas, Valero y Soto, Sardoal y Martos.

Los primeros en acudir á la hora convocada fueron los señores Gil Berges y nuestro ilustre jefe. Los últimos el presidente del Consejo de ministros y los señores Silvela, Cardenas y Valero y Soto. Comenzada la sesion, dióse cuenta del objeto de la convocatoria y de las excusas en que fundan su falta de asistencia á la junta los señores Elduayen, Vega de Armijo, Balaguer y marqués de Nontevirgon.

Comenzó el Sr. Silvela, actuando más de relator que de otra cosa, por leer una especie de cuestionario que fué muy poco atendido por la junta. Era natural, pues esta no se hallaba interesada en las particularidades y minucias de la consulta, sino en la magna cuestion relativa á su carácter propio y á su legítima autonomia.

El señor Martos, que oficiaba de vocero del gobierno y de abogado del diablo, como si estuviera informando en casa, como si sacó una triquiñuela jurídica encaminada á quitar toda importancia y toda trascendencia políticas al acto de la reunion.

A fuer de enredador de negocios, embrollados ya, propuso que fuese contestando la junta, sin otro acuerdo ninguno, á las consultas del gobierno, conforme al agrado y gusto del protegido

protector de Cánovas. Pero el Sr. Castelar, aunque no juriscónsulto, muy conocedor de los embuchados martescos, dió de mano á todas estas leguleyas tracumundanas, y planteó la cuestion magna, la cuestion de los atributos y de los derechos reconocidos en las leyes á la junta del censo. Recordó el orador republicano como habia querido que tal cuestion se dilucidara en la primera y segunda sesiones celebradas por los señores de la junta, propouiendo una reglamentacion decretada por ese mismo cuerpo, con aquel mismo derecho con que dicta su reglamento el Congreso.

El Sr. Silvela, muy apoyado en esto por el Sr. Martos, conservador más exaltado que todos los conservadores juntos, desde su fiebre reaccionaria última, se opuso á la reglamentacion so pretexto de que no usaria nunca el gobierno en materias electoras de la facultad concedida por el Código fundamental á los representantes del poder ejecutivo, para dictar reglamentos encaminados á la mejor ejecucion de las leyes.

Pero habia llegado el caso, en concepto del Sr. Castelar, de que la junta recordase las facultades propias directivas cuando el gobierno se acordaba mucho de éstas, y omitia las facultades directivas de la junta. Y el espíritu público se habia interesado á favor de éstas. La habia en el fondo reunido, arrastrando los primates de la política nacional desde sus residencias veraniegas al abrasado Madrid, no para que respondiesen á las consultas del gobierno, sino para que declarasen sus propias facultades, ejerciéndolas con toda independencia del poder ejecutivo y dentro de sus facultades legítimas. Lo que ha congregado la junta en Madrid ha sido una opinion exaltada por las circulares del Sr. Silvela interviniendo en asuntos que les vedan las leyes y los acuerdos respecto de municipios que turban el manantial de los poderes públicos, el censo.

En opinion de Castelar, la ley electoral española se parece mucho en su contienda interior al régimen suizo y americano. Así como estas dos Repúblicas separan el poder ejecutivo del poder legislativo, nuestra ley electoral suprime al poder ejecutivo de toda intervencion, en tales términos, que la palabra gobierno y la palabra gobernador no salen por ninguno de los artículos. Tres son las operaciones fundamentales del proceso electoral: censo, votacion, escrutinio. Pues en ninguna de tales operaciones tiene intervencion alguna el poder ejecutivo. Las juntas municipales tienen que dirigirse á las juntas de distrito, las juntas de distrito á las juntas provinciales, las juntas provinciales á la junta central; pero el gobierno ni siquiera necesita saber oficialmente, y en su calidad de gobierno, como se ha constituido el Congreso, de suerte que aquí pasa mucho de lo sucedido en los Estados generales; se los llamó para que votaran tributos, y ellos votaron leyes arrogándose la soberania que les tocaba por derecho. Nos citais para consultarnos, y os respondemos recordando nuestras facultades propias y el carácter directivo de las operaciones del censo que nos compete.

Y la prueba de tal verdad está en que nosotros tenemos del poder ejecutivo aquella facultad de imponer multas y ciertas penas correccionales, además de dirigir y vigilar el censo, con lo que bien puede asegurarse gozamos lo conocido en los antiguos tiempos con el nombre de mero y mixto imperio. Así toca y atañe á la junta del censo advertir, y no sólo advertir, censurar el gobierno cuando sustituye en las juntas municipales ó provinciales, por medio de arbitrarias disposi-

ciones, hechuras propias á los encargados por ministerio de la ley del tal ministerio. Si las atribuciones de las juntas hubieran quedado fijadas en las anteriores sesiones, como pedian Salmerón y Castelar, no se diera el caso de que sacara un pa pelito el ministro de la Gobernacion y leyera sus consultas, cual si allí fuera ni el ministro de la Gobernacion ni el Sr. Cánovas presidente del Consejo, sino dignidades parlamentarias, por virtud y eficacia de las cuales ejercen allí derechos iguales al derecho de cada cual. Así el Sr. Castelar pidió á la Junta que declarara su completa interior autonomia y su independencia completa del poder ejecutivo.

Los Sres. Cánovas y Silvela declararon en sus respuestas al Sr. Castelar, cómo no trataban de desconocer las facultades propias de la junta, pero que las facultades directivas de ésta no empecian á los caracteres de cuerpo consultivo que tenia por el artículo once de las disposiciones transitorias. El Sr. Martos pronunció un discurso tan ultraconservador, que su exceso de celo y sus declaraciones, sobradamente reaccionarias, disgustaron á los mismos jefes del partido conservador. Ni los pidales hubieran dicho contra la independencia parlamentaria, y á favor de la intervencion del gobierno en las operaciones electorales, lo que aseveró el Sr. Martos con un cinisimo, que no superaba tanto las conciencias como los estómagos. Creyó el Sr. Salmerón llegada la hora de intervenir, y en reflexiones hechas como él sabe y puede decir las, las manipulaciones del Sr. Martos, y le mostró su traidora inconsecuencia en términos corteses, como se usan en reuniones de tal clase, pero muy graves y acerbos.

Entonces llegó la natural intervencion del Sr. Capdepon, quien mostró en observaciones muy luminosas como las disposiciones tomadas con los ayuntamientos daban por el pié á la libertad electoral y sustituyan á los interventores legales de derecho interventores de real orden. Visto esto, propuso el señor Capdepon un voto de censura. La defensa del proceder ministerial fué desempeñada por un tan tradicional é histórico demócrata como el señor marqués de Sardoal, quien extremó hasta los últimos límites cuanto habian dicho en propia defensa los ministros. En este asunto de los municipios intervino el Sr. Cánovas.

Así nuestro amigo D. Joaquin Berges creyó que habia llegado la hora de intervenir, é intervino con una grande lucidez. Distinguió perfectamente las facultades dadas por la ley al gobierno en la legislacion municipal de las facultades para dirigir las elecciones que habian quedado nulificadas por la nueva ley electoral, y con suma claridad expuso que si la junta del censo no podia entender en el uso que de sus facultades en materia municipal hacia el gobierno, podia entender en el resultado que tal uso trajese á la junta del censo. Así propuso que se consignara en el acta con los mayores miramientos un voto de censura grave el gobierno.

La opinion del Sr. Gil Berges fué amparada por el Sr. Alonso Martínez. Volvió éste, con tal motivo, á la consulta del gobierno, y dijo que, como éste hubiera preguntado, debia responderse á su pregunta, siquier fuese tan sólo por respeto á los representantes del poder real. Y como preguntaran si las elecciones nuevas debian hacerse por sufragio universal, y fuera unánime la respuesta de la junta á este respecto, debia confesarse que la materia consultada no era de la competencia de la junta, sino de la competencia del Congreso. Abundó el Sr. Cánovas en la opinion del Sr. Alon-

so Martínez, y dijo que no podía reunirse de ningún modo el Congreso. Entonces el Sr. Castelar sostuvo con grande insistencia en que se convocaran de nuevo las Cortes suspensas y se les sometiera el caso, sin arrogarse ni la junta ni el gobierno facultades ajenas á los dos poderes.

Después de esto, el Sr. Capdepón presentó el voto de censura por la gestión municipal.

Al oírlo el Sr. Cánovas dijo que se iría de la junta en seguida, por el ministro de la Gobernación acompañado, á causa de que no podía dejar atropellar las facultades del poder ejecutivo y los privilegios del poder real. El Sr. Martos declaró que seguiría al Sr. Cánovas, pues sus tradiciones de orden y de gobierno impedíanle presenciar aquel escándalo demagógico. La junta estuvo á punto de disolverse y de marcharse cada cual por su lado.

La minoría en que estaba el gobierno se había puesto ya los sombreros. El señor Silvela se dirigió al Sr. Castelar pidiendo que conjurara el conflicto.

Entonces recordó éste con palabras muy gráficas el conflicto á que se exponía el gobierno, pues disolviendo la junta por abstención de la minoría, vulneraba las futuras elecciones en su raíz. Aseveró que habiéndose quejado á una todos los partidos del procedimiento oficial en las elecciones, incluso el partido conservador, no había que maravillarse de la universal desconfianza.

Y concretó que la censura deseada por la mayoría de la junta no tocaba de modo alguno al régimen municipal, sino á las relaciones de los municipios con la junta del censo. Entonces se calmaron los ánimos, y á indicación del Sr. Alonso Martínez, se propuso una fórmula en que, con mucha cortesía en la forma, se mantenía en el fondo una grande protesta. Con esto se acabó la sesión, habiendo quedado las soluciones liberales votadas por una mayoría de nueve votos contra seis, y siendo estas soluciones: primero, que lo consultado por el poder ejecutivo era materia legislativa, y que la intervención indirecta del ministerio en las juntas del censo merecía grave censura. La tarde resultó provechosísima para la democracia y para la libertad.

LA REVOLUCION DE BUENOS AIRES

Sigue con los mismos caracteres de gravedad la crisis económico política por que atraviesa la República Argentina.

Venimos diciendo desde los primeros momentos que el presidente Juárez Celmán debía apresurarse á dimitir su puesto, para evitar que la tragedia de las calles de Buenos Aires tenga nuevos y más sangrientos actos, y en efecto, los telegramas de ayer anunciaban que el impopular presidente había dimitido.

Pronto, sin embargo, se supo que el Senado no había querido admitir dicha dimisión. ¿Por qué? No se sabe. Lo que sí dicen todos los telegramas es que el acuerdo tomado por el Senado había producido muy mala impresión.

Continua, pues, el conflicto en pie. Y continua la amenaza de una nueva revolución, porque ni el ejército acepta resignado el acuerdo de los senadores, ni el elemento civil se conforma con que el actual estado de cosas siga un día más.

Hé aquí ahora los telegramas recibidos:

Telegramas

Los de la Agencia Fabra dicen así.

Londres 6.—Telegrafían de Buenos Aires que la situación económica ha mejorado algo.

El Banco Nacional sigue haciendo sus pagos con normalidad. La Bolsa continúa cerrada.

La cuestión política sigue en el mismo estado.

Todavía no se ha llegado á un acuerdo sobre la composición del nuevo ministerio.

Paris 6.—Despachos de carácter semi-oficiosos recibidos de Buenos Aires, dicen que se advierte grande agitación en el ejército con motivo de la decisión tomada por el Senado argentino, negándose á aceptar la dimisión presentada por el presidente de la República.

Los despachos añaden que el actual ministro de la Guerra, general Lavalle, seguirá ocupando el mismo cargo en el ministerio que se forme.

Buenos Aires 6.—Ha producido muy mala impresión el acuerdo tomado por

el Senado rechazando la dimisión que había presentado el Sr. Juárez Celmán.

En los círculos parlamentarios se asegura que en el futuro gobierno que se forme entrarán los Sres. Lavalle, Costa, Irigoyen, Lastra y Agote.

Londres 6.—Un telegrama de Buenos Aires que publica hoy el Times, manifiesta que en una conferencia celebrada con el presidente de la República, señor Juárez Celmán, el general Lavalle actual ministro de la Guerra, manifestó al primero que no podía contar con el ejército para sostenerle en su puesto.

Londres 6.—Se cree que la dimisión de Celmán haya sido una nueva burla contra el país.

No se explicaría de otro modo que el Senado se hubiese negado á admitirla, pues hoy no solo la piden los elementos civiles, sino también los mismos militares que últimamente combatieron en defensa del gobierno.

La agitación de los ánimos es grandísima.

El pueblo pide que sean fusilados los senadores que han rechazado la dimisión de Celmán.

Créese que de un momento á otro volverá á estallar la revolución.

Paris 6.—La situación de la República Argentina es cada vez más confusa, más grave, más insostenible.

Créese que el desembarco de Mitre provocará una gran manifestación popular.

Es probable, sin embargo, que cuando llegue Mitre á Buenos Aires no sea ya Celmán presidente de la República.

Londres 7.—Un despacho recibido de Buenos Aires manifiesta que la combinación ministerial que se consideraba ya como cosa resuelta ha fracasado por completo.

El nuevo presidente de la República Argentina

Nuestras profecías se han cumplido.

Juárez Celmán se ha visto obligado á presentar la dimisión de su cargo, de manera que le fuera aceptada, y aceptada está.

Para sustituirle ha sido nombrado el doctor Pellegrini, cuya biografía conocen ya nuestros lectores, porque la publicamos hace algunos días, considerando al Sr. Pellegrini como el indiscutible candidato á la Presidencia.

El Sr. Pellegrini tiene mucho camino á España.

Hé aquí ahora los últimos telegramas que se refieren á este importante asunto:

Londres 7.—Segun un telegrama fechado en Buenos Aires, á las cinco y cuarenta de la mañana le ha sido aceptada al doctor Juárez Celmán la dimisión de presidente de la República, y nombrándose el Sr. Pellegrini para sustituirle en tan alto cargo.

La prensa ha acogido muy favorablemente dicho nombramiento.

Paris 7.—Telegramas oficiales de Buenos Aires anuncian que el Sr. Pellegrini ha sido elegido presidente de la República Argentina.

Buenos Aires: día 5.—Cambio del oro 285 por 100.

EL MATADERO

En la sesión que celebró el viernes el Municipio se leyó una proposición incidental encaminada á que dicha Corporación suspendiera toda discusión sobre tan importante asunto, hasta tanto que la Comisión de Policía lo hubiese estudiado y dictaminado por segunda vez.

Se aprobó por unanimidad dicha proposición despues de un ligero incidente habido entre dos Sres. Concejales y por cierto, muy fuera de lugar.

Por lo demás, Palma entera está completamente de acuerdo con el Ayuntamiento sobre la necesidad hasta urgente de buscar un sitio adecuado en donde emplazar y levantar el edificio Matadero bajo los preceptos de la ley y de la higiene privada y pública, á fin de que estos establecimientos público-de mefitismo pútrido, periódico y permanente no ofrezcan en la vida social moderna las múltiples causas de insalubridad, de incomodidad y de peligro que con harta frecuencia prestan á sus habitantes.

Empero los establecimientos edificados estrictamente bajo las condiciones y preceptos de la higiene, pierden lo que en la actualidad tienen de insalubre, de incómodo y de peligroso cuantos Mataderos antiguos existen hoy prestando servicio.

En prueba de ello vean los lectores lo que tiene consignado Becquerel en su Tratado de higiene: «Hase observado que las emanaciones de los mataderos son,

casi siempre, completamente nulas, puesto que no se trata más que de carnes sanas, á las cuales no se les deja tiempo para entrar en putrefacción. Así, pues, en lugar de ejercer una influencia funesta en los vecinos ó en los matarifes, contribuye á robustecer su constitución»

Si padron de ignominia es para el Ayuntamiento el actual Matadero, mayor y más privilegiado padron de ignominia es ese monumento arqueológico llamado alcantarillado que hemos heredado de la vida social de los moros y del que nos servimos tan campechanamente; padron de ignominia es el sistema de riegos en calles, plazas y paseos, mediante la clásica bota montada en un carro; padron de ignominia es la manera de realizar la limpieza y barrido de las vías públicas con la inmortal escoba, padron de ignominia es el recinto amurallado, y padrones de ignominia se encuentran por todas partes de la ciudad, en calles, plazas, domicilios y fábricas, á pesar de los esfuerzos supremos de todos los Ayuntamientos habidos, y tal vez por nuestra desgracia, por haber constituyendo estos padrones de ignominia cotidianos y permanentes, otras tantas causas periódicas, constantes é inminentes de insalubridad, de incomodidad y de peligro á la salud pública y á las vidas de todos los palmesanos.

Y ya que por tenaces insistencias se quiere defender una mala causa, séanos permitido también insistir en nuestras afirmaciones.

LA OPINION, en el lacónico y casi inocente suelto que publicó á raíz de presentado el proyecto de arriendo ó compra del edificio que fué de la Curtidora, condensó su pensamiento en esta frase: que la imprevisión del Ayuntamiento iba á costar cara á la hacienda municipal.

Y efectivamente: la diaphanidad de que hizo alarde el Alcalde al referirse al asunto, nos dejó ver de la manera más perceptible las espesuras de la imprevisión; y por más que las circunstancias que atosigan á nuestra corporación municipal por motivos que abominamos y no admitimos á fuer de políticos honrados y serios, nos inclinaban á no usar de la palabra en nombre de los mal enterados. Hemos creído así para no recargar la frase en perjuicio de tercero,—hemos creído que no debíamos quedar en descubierto cuando hay quien se ratifica en sus opiniones, y que habíamos de insistir en las nuestras diciendo muy alto—oiganlo ó no los gladiadores que van á morir sin saludar al César—que hubo imprevisión é imprevisión supina en el negocio, como dicen los curiales.

Y prueba al canto. Dando por sentado que el Ayuntamiento y el vecindario sienten la necesidad de un verdadero matadero, de mejores condiciones que el actual, ¿no debió la corporación tenerlo siempre en memoria y aprovechar cualquiera coyuntura favorable para llevar á cabo el pensamiento? Y si hoy parece excelente el edificio Curtidora ¿no debió parecerlo desde que todo el mundo supo, desde el Alcalde al último concejal, que aquel estaba en venta? ¿no es cierto que se pensó en él para destinarlo á cuartel de Caballería, en beneficio de esta capital? ¿no es cierto que en todos los periódicos pudo leerse que la Curtidora estaba por los suelos y sabía por los mismos que las primeras tentativas de venta habían fracasado por falta de compradores? ¿era la corporación municipal la única que no se enteraba? ¿no es cierto que por no haber quien ponga en duda las relevantes dotes de previsión del Alcalde—solamente fallidas en el caso en cuestión—el Ayuntamiento le ha investido repetidas veces de facultades extraordinarias para llevar á término ciertos contratos y que á haber habido previsión, pudo en su día autorizarle á tratar con la Curtidora en liquidación y beneficiar lo que otros han beneficiado ó piensan beneficiar, y comprar el edificio por la misma cantidad que otros han pagado? Si habiéndose presentado dos compradores á la licitación de la Curtidora no llegó el remate sino á 47 000 pesetas, ¿no es de creer que el Ayuntamiento á haber tenido la previsión que era de desear, se hubiera hecho propietario del edificio por precio vil?

Pues si esto es cierto ¿á qué viene sostener que en el Ayuntamiento no hay imprevisiones? Esa afirmación es del género simple y no necesita más exámen. Lo que hay sí, es diaphanidad, como sostuvo el Alcalde y por esto todo el mun-

do ha visto claro en el proyecto de contrato.

Porque la verdad es, que no se discute la mucha ó poca bondad de él, sino otra cosa; otra cosa que flota como materia impalpable, esto es: que... no se ha tenido el don de acierto en el asunto de la malhadada Curtidora.

Y para que no se crea que abrigamos malévolos prejuicios y que estamos conformes en que no ha de ser base de justiprecio la cantidad pagada por el inmueble, porque eso conduciría al absurdo, afirmamos sinceramente que nada tenemos que decir del negocio legítimo del propietario, que si hay arriendo obtiene un interés de 17 por ciento y si hay venta triplica el capital invertido: tampoco de que consideremos ruinoso el precio de 50.000 pesetas por un edificio que indudablemente vale más del doble, ni que nos hagamos la ilusión de que con 100 mil sea capaz la administración comunal de comprar terrenos y levantar las paredes de un edificio nuevo; pero sí que la opinión pública, el vulgo si así se quiere, se ha escandalizado á la vez ante el enorme negocio de la operación y ante la enorme desidia é imprevisión de todo un Ayuntamiento: imprevisión inexplicable, inverosímil dadas las circunstancias, y casi incomprendible para los no iniciados.

Por esto se ha levantado tanta polvareda, no por la cuestión de higiene, ni de distancia ni de valor ni de otros detalles técnicos. Y como fuimos aludidos, sostenemos el cargo de imprevisión por nosotros echado en rostro al Ayuntamiento, reconociendo solo la existencia de la diaphanidad pretendida por su presidente, pues solo á favor de ella hemos podido ver y ha visto el país, cuanto á través del asunto se mueve y arremolina.

VAPORES—FUSION

La conveniencia de fusionarse nuestras compañías de vapores en una sola (cuando menos la de los Lulios con los Mallorcas) es tan notoria, que la consideramos como un axioma: y por demás es sabido que los axiomas no necesitan demostraciones. Puede asegurarse que de cien accionistas, noventa y nueve desean y se alegrarían mucho si tal fusión se llevara á cabo. ¿Debe ser obstáculo que á ella se opongan una minoría insignificante? No.

Toda persona que presta sus capitales para constituir una sociedad marítima, industrial, agrícola ó lo que fuere, lo hace con el objeto de que este capital le produzca el mayor rédito posible. Si le dá pérdidas y ellas son efecto de casos fortuitos, desgraciados, contrarios á la voluntad y á toda prevision humana, entonces tranquilo y aun satisfecho puede quedarse aquel accionista sufriendo sus pérdidas. Pero si estas tienen su origen en causas completamente distintas de las espesadas, ó en odios, ó rencillas personales entre media docena de individualidades, ó en la ignorancia absoluta del negocio que dirigen los que á su frente se han puesto, entonces el accionista en vez de resignación debe sufrir remordimiento.

No es tampoco motivo suficiente para considerarse dueños ó arbitros de una sociedad anónima, el que una minoría posea la mitad mas una de sus acciones. Cuando una minoría se quiere hacer dueña absoluta de un negocio, que con otros se ha fundado ó establecido, lo más natural, justo y lógico es que dicha minoría compre todas las acciones de la sociedad: porque de otro modo no son ellos solos los que sufren ó deberían sufrir las malas consecuencias ó perjuicios de su administración sino que cargan con ella también los que no han podido tener la mitad mas una de las acciones.

Mas dejemos estas consideraciones que no son las peores; pues casos ha habido en que una minoría no poseyera ni de mucho la mitad de las acciones de una sociedad, y bien sea por intrigas, por satisfacción de pueriles vanidades ó por autorizaciones arrancadas al accionista apático ó indiferente lo cierto es que aquella minoría ha tenido la sartén por el mango y ha hecho ir el aceite á donde han querido, como vulgarmente se dice ¿La culpa? Los accionistas.

Si estos saben ó quieren imponerse, la fusión que deseamos se hará y que esta fusión dará mejores resultados que la inteligencia en que están hoy las dos compañías, nadie lo duda; porque es creencia general que las acciones subirían despues al doble de su actual valor y que los intereses ó rendimientos de los capitales no bajaría del 12 por ciento al año.

Vale pues la pena de que se resuelva pronto esta cuestion ó que se estudie definitivamente por los accionistas de ambas compañías si ó no es verdad la belleza que pintamos: si ó no vamos equivocados, no sea cosa suceda lo que sucedió hace mas de tres años, que un accionista de la *Isleña* propuso una reforma completa del vapor *Maria* y aquella reforma fué desechada, por unos, porque las circunstancias no lo permitian por otros por el poderoso motivo de que no les daba la gana el apoyarla; por varios porque ignoraban de lo que se trataba y por el resto porque era imposible efectuarla; y de este parecer eran los inteligentes.

Otros vendrán que bueno me harán. Otros vinieron y la reforma se llevó á cabo en setenta dias, por el coste que se habia presupuestado y en la forma que se pedia. Se vendieron igualmente los dos *Jaimés* con cuya venta solamente la Compañia hizo mas de 20.000 duros anuales de economia en carbon y reparaciones; y para no alargar, hoy las acciones valen lo que no se esperaba, poseen un vapor que si no el mejor, es de los mejores de Mallorca.

«Que esta fusion traerá la competencia» dicen los obstruccionistas. Efectivamente tal podria suceder si la compañía fusionada principiara por elevar los precios de pasaje y carga ó á tratar á pasajeros y cargadores á lo Neron. Pero si la nueva compañía inaugura su gobierno rebajando los precios de pasaje y carga, poner al mismo nivel de Barcelona los de Valencia y Alicante, pues no se comprende que por casi igual tiempo de navegacion se pague para estos puertos el doble de los de aquel; si la compañía trata con esmero y amabilidad á pasajeros y cargadores y si en fin procura con una inteligente direccion llenar todos los servicios entre Palma y demás puertos de la Isla con los conocidos y otros que no lo son del Continente, es mas que probable, seguro, que no vendrán competidores por la sencilla razon de que no harán falta desde el momento que el público esté bien, cómoda y económicamente servido.

Y si la competencia surgiera, doble motivo para hacer la fusion, porque mas fuerte y poderosa y con mas facilidad aniquilaria ó haria desaparecer á los contrarios una compañía sola y bien pretrechada, que no dos divididas; y divididas de tal manera que podria suceder muy fácilmente que se hicieran la competencia entre ellas mismas, si la inteligencia actual se rompiera. Y francamente nosotros los accionistas, que al fin y á la postre pagamos los platos rotos, estamos hasta la coronilla de competencias, de rencillas, de odios personales, de envidias y otras miserias humanas que van secando nuestros ya bastante esquilados bolsillos, cuyos ojos miran con igual cariño las acciones de los Lulios como la de los Mallorcas.

Solamente los que son padres de familia pueden comprender la pena, el disgusto é inmenso dolor que experimentan cuando ven á sus hijos queridos en continuas luchas y disputas. Nosotros que somos padres y hasta madres de las acciones de ambas empresas, nosotros que les hemos dado vida á fuerza de ahorros, privaciones y trabajos; nosotros que hemos tratado, encerrado y guardado á estos hijos de papel con tanta cuidado y esmero; nosotros que tantos sacrificios nos cuestan, á nosotros ellos ó ellas nos corresponden, nos pagan con la mas negra de las ingraticudes: nos devuelven tan solo seis ú ocho duros cada año de los cien que por ellos tenemos adelantados. Ni el pupilaje de una mala casa de huéspedes nos pagan.

Veán pues los señores accionistas de entenderse para llevar á cabo tan útil empresa, que á cabo la llevarán si no hay desfallecimientos ni se tiene miedo á los obstáculos, si se tiene carácter y voluntad, si al ánimo no le impulsan ambiciones egoistas ó personales y si el deseo de procurar por el bien general guía sus propósitos.

Preferiríamos, como es natural, que la fusion fuera completa; es decir: que entrara en ella el *Cataluña*; pero por no exponernos á no abarcar nada si apretamos mucho, por ahora sumamente satisfechos quedaremos si alcanzamos la de los Lulios con los Mallorcas.

B. POMAR.

Crónica local.

Anteayer se reunió la Junta provincial de Sanidad bajo la presidencia del señor

Gobernador, adoptándose los siguientes acuerdos:

Que todas las procedencias de la Península sufran cinco dias de observacion, á saber, cuatro en Cabrera y uno en este puerto para la desinfeccion de los equipajes por medio de la estufa.

Que en los vapores que vayan á Cabrera se emborque un médico, que deberá permanecer á bordo todo el tiempo que dure la observacion.

Que las procedencias de Francia é Italia se sujeten á tres dias de observacion en este puerto.

Que no se admita pasaje en ningun puerto de la isla, mas que en el de Palma.

Que se habilite en este puerto un buque para ponton destinado á hospital, para el caso de ocurrir alguna enfermedad de cualquier clase á bordo de los buques cuarentenarios.

Y por último, que se vigilen especialmente por la fuerza conveniente los puntos de la costa de Mallorca á donde principalmente suelen abordar los buques contrabandistas, sin perjuicio de establecer el cordon marítimo si las circunstancias lo hacen necesario.

Son dignas de aplauso estas medidas encaminadas á evitar la invasion epidémica en esta provincia.

Anteayer se procedió al barrido de la carretera del Terreno por medio de la escoba mecánica.

El resultado si bien no perfecto es satisfactorio; y así lo juzgaron cuantas personas lo vieron.

Despues del barrido se regó la via quedando limpia de polvo y lodo.

Lo que conviene es que se recoja el polvo que la escoba va amontonando sobre los lados ó depositando en las cunetas.

En el huerto llamado *D. es Frares*, en Sóller, se encontró el cadáver de un anciano que solia trabajar en aquel punto. Segun parecer del médico que le reconoció habia fallecido de un ataque cerebral.

El Sr. D. Manuel Villalobos y Navarro, Juez de primera instancia del partido de Ibiza, ha sido trasladado de abogado Fiscal á la Audiencia de Málaga.

Tambien ha sido trasladado D. Rafael Gibert Catalán, Juez del partido de Inca á igual plaza en Granollers.

Signe la difteria causando alguna que otra víctima, dentro y fuera de esta capital. Dos son las víctimas de estos dias últimos; una de ellas una niña de siete años de la calle de Bauló y la otra un niño de dos años del *Hostalet*.

Otra mejora muy útil se está efectuando en la carretera de Andraitx, en el término de esta capital, y es suavizar la áspera subida junto á *Ca sas Rajaletas*, en la forma que se realizó poco tiempo hace cerca de *S' algo dolse*.

La obra de la escollera frente á la Lonja adelanta bastante; pero falta aun mucha tierra para llenar la parte de mar y ponerse á nivel de la carretera.

Por Real Orden de cuatro de este mes ha sido nombrado Juez de primera instancia de Inca D. Policarpo Trilla y Esteban que sirve el Juzgado de Pina.

Las calles del Arco de la Merced, Camaró y Campo Santo, necesitan el arreglo de sus pisos, que están algo deteriorados.

Se ha recibido en este Gobierno civil el titulo de licenciado en Farmacia expedido á favor de D. Miguel Bestard y Canellas, natural de Marratxi.

Nos llama la atencion la lentitud con que va el arreglo de la calle de S. Miguel, que, por lo visto, está paralizada, apesar de lo mucho que urge su terminacion, teniéndose en cuenta la importancia de aquella via.

Entre los pasajeros que conducia el *Bellver*, hemos visto esta mañana al general de brigada nuestro particular amigo D. José March y García. Dámosle la bienvenida.

La sociedad *Circulo de la Juventud mercantil*, ha tenido la atencion de invitarnos á la Becerrada que tendrá lugar el próximo viernes en la Plaza de Toros, estando la presidencia á cargo de distinguidas señoritas.

Los operarios curtidores de esta capital se declararon ayer en huelga, viéndose los patronos obligados á coneluir los trabajos que habia empezados.

Segun noticias exigen dos reales mas de jornal diarios, pretension que no han querido aceptar por ahora los fabricantes por considerarla excesiva, dada la crisis que están atravesando por la gran competencia que les está haciendo el empleo del carton-suela en el calzado.

El próximo sábado se espera lleguen á esta ciudad los frailes agustinos que deben habitar el convento del Socorro que se está habilitando.

Ayer tarde entraron dos faluchos custodiados por un escampavia que en aguas de Alcudia y Pollensa fueron apresados con tabaco de contrabando.

Noticias marítimas:

Ayer tarde salió para Barcelona el vapor *Isleño* con el correo, 18 pasajeros y efectos.

Por la mañana entró procedente de Ibiza con cuatro pasajeros y lastre el vapor *Constante* perteneciente á la sociedad *Salinas de Ibiza*. Dicho buque sufrió algunas horas de observacion.

Esta mañana ha sido admitido á libre plática el vapor *Bellver*.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 3670 se publica:

Anuncio de la sesion pública que deben celebrar los Ayuntamientos con los ex-Alcaldes y demás Concejales que dejaron de serlo en la última renovacion.

Circular para la cobranza de contribuciones.

Recargos impuestos á las cédulas personales por ciertas municipalidades.

Resultado de la suscripcion y cuestion para atender á las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

Exposicion de los repartos de consumos de Villafranca y Bañalbufar.

Llamamiento á D. Manuel de la Guardia por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Anuncios de la recaudacion de contribuciones en Menorca é Ibiza.

Contratas del suministro de artículos al hospital y factorias militares de Mahon.

RETRATO CASTELAR

Este magnífico retrato, hecho á lápiz, que mide 65 centímetros por 48, es uno de los mas acabados que hasta hoy se han publicado. Recomendamos su adquisicion á nuestros innumerables correligionarios.

Se remiten á provincias, francos de porte, por el módico precio de 2 pesetas y 250 certificados.

Dirigir los pedidos á D. Emilio Erades, Carranza, 3.º, Madrid.

SUSCRICION CONTRA EL CÓLERA

Alcaldía de Palma.

Resultado de la suscripcion obtenida en el dia de la fecha para atender á las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

	Ptas. Cts.
Resultado de la cuestion en el dia de hoy.	1.735'21
D. Antonio Umbert y Vila.	50'00
» Francisco Sagristá Vidal.	250'00
D.ª Carmen Orlandis V.ª de Coll.	50'00
» Ana Morey Sacarés V.ª de Font.	50'00
Sr. Concejal D. Miguel Palou.	50'00
Total	2.185'21

Cuya suma ha ingresado en el Cambio Mallorquin en cuenta corriente según recibos talonarios números 51.182 y 51.190.

RESUMEN DE LA SUSCRICION Y CUESTACION. Ingresados hasta el dia de ayer. 78.289'51

Id. id. de hoy. 2.185'21

Total ingresado. 80.474'72

Palma 11 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Manuel Guasp.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal en Palma de Mallorca.

Debiendo procederse á la corta de los cupones de los vencimientos de 30 de Setiembre y 1.º de Octubre del corriente año, correspondientes á los valores

depositados en esta Sucursal, se advierte á los interesados lo siguiente:

1.º Que podrán retirar sus cupones, previo pedido, ó solicitar por escrito que se conserven unidos á los títulos, hasta el día 10 del corriente para los de la Deuda exterior al 4% y para los de Billetes hipotecarios de Cuba; y hasta el 25 del mismo mes para las demas clases de valores.

2.º Que transcurridos dichos plazos se procederá á presentar al cobro los cupones que no hayan sido objeto de pedido ó solicitud y

3.º Que á partir del dia 15 del corriente no se admitirán en depósito: los títulos del 4% Exterior y los Billetes hipotecarios de Cuba con el cupon de 1.º de Octubre de 1890, y desde el 25 del propio mes los de las demas Deudas.

Palma 5 de Agosto de 1890.—El oficial secretario, Emilio Figueras.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta de Gobierno un acuenta de 15 pesetas por accion imputable á los beneficios del corriente año se anuncia que el pago se efectuará todos los dias laborables de 9 y media á 1 de la tarde desde el lunes próximo dia 11 hasta el 30 del actual y despues de esta fecha los viernes solamente.

Palma 8 de Agosto de 1890.—El Director, Antonio Vidal.

AVISO

El despacho de jabones marca Providencia, se ha trasladado al Colmado de los Sres. Hijos de Rafael Pomar.

Pastillas Peral sin esencia 4 pta. docena. Pastillas Peral con esencia 1'25 docena.

Jabon Blando.—Legia.



D. JOSÉ PERICAS Y SASTRE

FALLECIÓ EL 10 EN MARRATXI

(E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, hermanos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y asistan á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 14 de los corrientes á las diez y media de su mañana en la iglesia de San Cayetano.

Telegramas.

Madrid 12, 8'45 n.

Segun las noticias que dá el Capitán del vapor correo *Sevilla* llegado hoy á Málaga, dícese que los soldados del Sultan prendieron al hijo del mandarin Maimon dentro Melilla; que unos 12.000 moros se hallan reunidos por los campos inmediatos á Melilla y dispuestos á repetir el ataque sino le ponen en libertad; que los residentes en Melilla piden refuerzos y que el Sultan ha ordenado que se prenda cuantos moros intervinieron en el último ataque.

Madrid 12, 8'45 n.

El vapor *Manila* dirigióse á Jap, pero varó y se adelantaron dos lanchas, las cuales regresaron ante las agresiones de la tribu de Manila. Enviáronse inmediatamente 500 soldados como refuerzo y se ha movilizado un Regimiento, disponiendo que salga con los cruceros *Velasco*, *Ulloa* y otro vapor con carbon y víveres.

El gobierno ha ordenado que obren las autoridades con energía.

Queda abierto un crédito para cubrir las atenciones.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER

ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Ancora y El Palmesano publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

AMÉRICA Y ESPAÑA

POR

DON LUIS BRAVO

LIBRO DE ORO

DE LA

EXPOSICION ESPAÑOLA Y AMERICANA

EN EL CERTAMEN UNIVERSAL DE PARIS DE 1889

América y España se han presentado en la Exposición Universal de Paris de 1889 de una manera espléndida.

Para perpetuar el recuerdo de esta Exposición se ha escrito y publicado este libro lujosísimo, del que nos proponemos dar una ligera idea en esta noticia.

El libro, en buen papel y esmerada impresion, forma un volumen de treinta y cinco pliegos.

Completamente terminado el trabajo, lo ponemos á la venta bajo, las siguientes condiciones:

1.º El precio de cada ejemplar es de 25 francos pagados en moneda francesa ó en su equivalencia al cambio corriente.

2.º No se sirve ningun ejemplar cuyo importe no se satisfaga anticipadamente en letra ó cheque de facil cobro.

3.º A los libreros que pidan mas de diez ejemplares se les hará un descuento.

4.º Los pedidos deben dirigirse á la Administracion del libro AMÉRICA Y ESPAÑA, calle de la Montera, núm. 46, Madrid, acompañando el importe ó letra de facil cobro. Todos los pedidos se servirán certificados.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL de GARANTIA, independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados

10.000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de junio de 1890.

Suma del activo.	Ptas.	13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1,330 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de junio último cerró con la póliza número 40,268, por un capital total de Ptas. 60.147.048'80.

Delegado en Baleares D. Fernando Arias, Bartolomé, 5.—Palma.—
Agente General en Baleares D. Juan Sorá Marcó, San Elías, 21.—Palma.

SULFATO DE COBRE INGLÉS

GARANTIDO

(DEPÓSITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL)

A Ptas. 72,50 los 100 Kg.

Permitiendo las circunstancias actuales reducir el precio de este producto, desde hoy en adelante, mientras subsistan éstas, se expenderá al precio arriba indicado, en casa del representante de dicha Corporacion, D. Antonio Bennazar, calle de la Marina, 46, frente al huerto del Rey, Palma.

El producto que se anuncia ha sido examinado por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Provincia y puesto bajo su inspeccion, habiéndolo declarado de primera calidad para combatir el MILDEW.

NOTA. Los señores que hayan adquirido sulfato de cobre del mencionado depósito, pueden disfrutar de la ventaja del precio, presentando en él, en todo el corriente Mayo, factuara del pago y les será abonada la diferencia.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, aliviando toda especie de perjuicio y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre ser combatidos por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que curando con suavidad, purifica la sangre ó impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

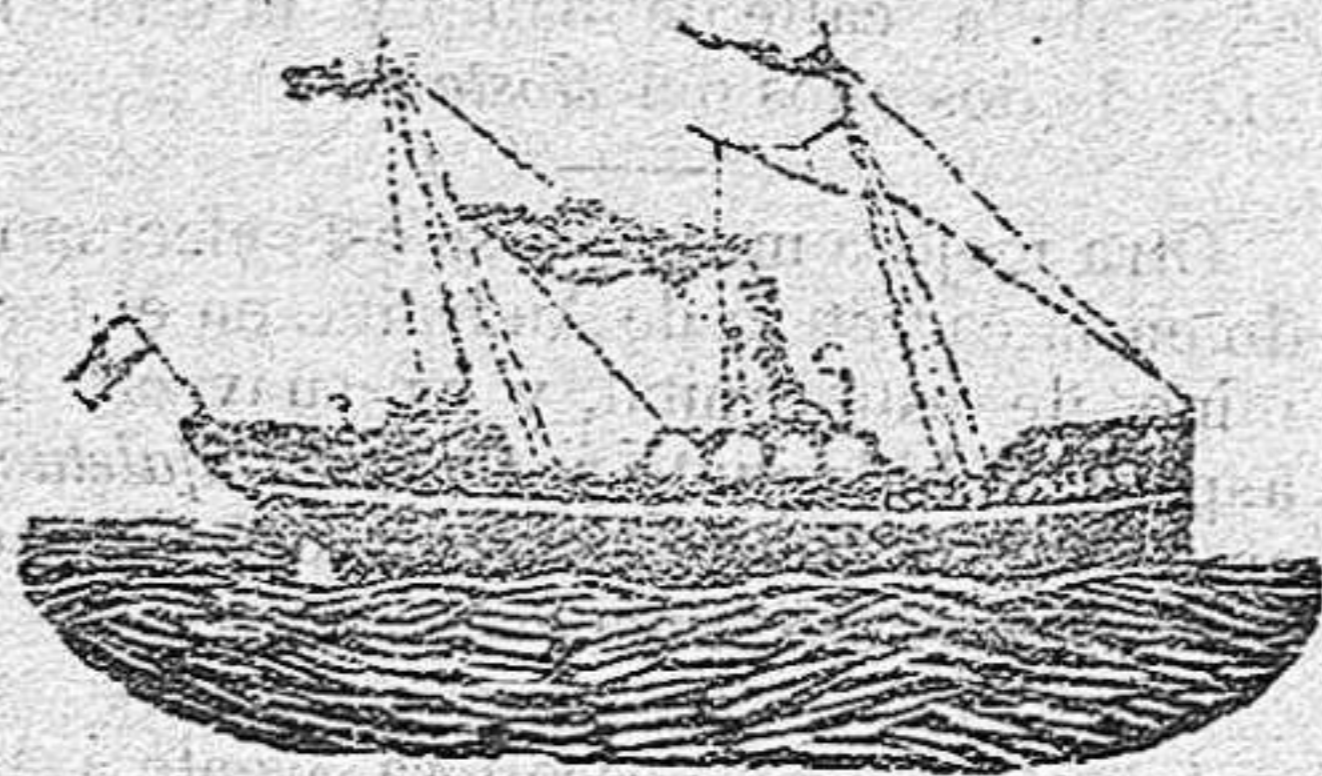
UNCUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afeccciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afeccciones escarfulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas, las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afeccciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Prof. J. Holloway, 522, Oxford-street, Londres.



VAPORES TRASATLANTICOS de Pinillos, Saenz y C.ª

Para Puerto-Rico, Habana, Cienfuegos con escala en Matanzas.

Saldrá en la primera quincena de Agosto el grandioso vapor de acero, de 5,500 toneladas A. I. 100 x del Lloyd

PIO IX

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y para Canarias.

Precios de pasaje

Puerto-Rico: 1.ª, duros 125.—2.ª, duros 85.—3.ª, duros 30.

Habana: 1.ª, duros 130.—2.ª, duros 90.—3.ª, duros 35.

Consignatario: Martínez y Planas, San Juan, núm. 20, Palma.

LA CURACION DE LOS TISICOS.

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á la tisis lo que la quinina al paludismo, segun opinion de médicos que han comprobado su eficacia—10 pesetas.—Venta boticas.—Se remiten á to-

das partes previo envío de su importe en sellos al Instituto Audet, Carrera de San Gerónimo, 15, Madrid.

Venta en Palma en casa Valenzuela y buenas boticas y droguerías. 252

IMPORTANTISIMO

FLUIDO VITAL

Remedio infalible para la curacion de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desarreglo producido por excesos sexuales durante la juventud ó la vejez. Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios y es el único medicamento que cura todos los casos de debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostracion nerviosa, consuncion, espermatorrea ó derrames seminales y toda clase de debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedad en los órganos genitales. Este específico es para uso interno.

Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entonar especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando, por último, la excitacion general que suele acompañar en estos casos. Los derrames ya sean involuntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio seguro en todos los casos, 5 pesetas. Se remite previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet, Carrera de San Gerónimo, 15, Madrid.

Venta en Palma en casa Valenzuela y buenas boticas y droguerías. 252

LEY PARA DIPUTADOS

Á CORTES Y PROVINCIALES

en las modificaciones introducidas en varios artículos.

Véndese á 0'50 pesetas en la imprenta de este periódico y en la librería de Rotger, frente la Diputacion Provincial.